INFORME DE EVALUACION
LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 003/2017.

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO" ID: 333.653".

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 07 días del mes de Agosto del año 2017, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 848 "TRASFERENCIA PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS" Ad Referéndum sujeto a la Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y Plurianual para el ejercicio fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 616/17, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Lic. Sonia Dolores Zelaya**

D) El sistema de adjudicación es por él: TOTAL.-

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, en fecha 04 de Agosto del corriente año, siendo las 08:00 hora; presentándose la empresa:

- **ARTE CULINARIO.**

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1. Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ARTE CULINARIO
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Póliza de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA (empresa unipersonal)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA (empresa unipersonal)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios*	CUMPLE
CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietaria de la firma no figura como funcionaria pública)

4.2. Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ARTE CULINARIO
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
Capacidad Financiera: Balance General año (2014, 2015, 2016). Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Andrés Marin Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes
E-mail: gob_hayes@hotmail.com

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Experiencia: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Se acreditara la experiencia del oferente en el área de alimentos frescos mediante el certificado de R.E (Registro de Establecimiento) vigente a la fecha de presentación de la oferta otorgado por la INAN. Lista detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de licitación, con nombre del responsable, direcciones y números de teléfonos de por lo menos 2 (dos) clientes relacionados al objeto del presente llamado, tanto del sector público o privado. Se requiere como minina una experiencia de elaboración de platos o raciones frescas para entidades públicas o privadas en los últimos 5 cinco años que deberán ser avalados por los contratos respectivos y certificado de R.E, donde acredita además con el registro de establecimiento la antigüedad. Deberá además acompañar la copia autenticada de la patente comercial vigente a la preparación de la oferta del oferente que deberá ser de la localidad a donde se encuentra asentado el establecimiento de la oferente, donde prestara servicio de los alimentos frescos	CUMPLE
Experiencia General: Poseer experiencia mínima de 5 cinco años en el rubro a ser cotejada con la inscripción de la SET y por la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la Categoría 25 (Alimentos listos para el consumo) otorgado por la INAN. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para instituciones públicas o privadas con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por el monto equivalente del 30% como mínimo, del monto total ofertado de la presente licitación en promedio de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Demostrarlo mediante contrato o recepciones finales que fueran necesarios para acreditarlo. En caso de Consorcio uno de los socios deberá cumplir al menos con el 60% del requisito y 40 % los demás miembro del consorcio donde el mínimo de experiencia de cada uno de ellos será el 15% del requisito y cada socio deberá tener R.E vigente otorgado por la INAN, dicho requisito solo será aplicada a los integrantes encargados de la elaboración de alimentos	CUMPLE
Experiencia Específica: Demostrar atreves de contrato y / o facturaciones, con sus recepciones finales el haber elaborado y distribuido alimentos frescos durante un periodo de tiempo continuo de al menos6 meses que represente al menos el 35% del volumen diario del lote oferta. Para los efecto de la evaluación del porcentaje establecido, se tendrá encuentra cada uno de los siguientes parámetro: por la cantidad de matriculado correspondiente de 1 día de servicio ofertado o: por el porcentaje del monto del valor de 1 día de plato ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para cumplir con los requisitos, siempre que hayan sido formalizados en los tres últimos años fiscales cerrados y sean exclusivamente alimentos frescos. En caso de consorcio uno de los socios deberá cumplir con el 50% del requisito y los demás socio con el otro 50% requerido no pudiendo ser la participación de cada uno menos del 25% y cada socio deberá tener R.E vigente otorgado por la INAN, dicho requisito solo será aplicada a los integrantes encargados de la elaboración de alimentos.	CUMPLE
Capacidad técnica: • El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio, deberá cumplir con este requisito • El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Certificado de ETAS otorgada por el INAN, En caso de consorcios, todos miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. • El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. • El Oferente deberá demostrar que dispone de medio de transporte propio o tercer izados con Contrato vigentes de por lo menos cinco vehículos debidamente identificados con los logos correspondientes para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen para el suministro, Entrega y descarga en sitio de los alimentos en los locales escolares. Los vehículos deben contar con carrocería cerradas adecuada al volumen de alimentos y acondicionados higiénicamente para distribuir exclusivamente alimentos, donde no se halla transportado sustancias nocivas contaminante de alimentos y considerando el clima de la zona por lo Menos 2 deberán de ser refrigerado. El comité de evaluación efectuara las verificaciones en situ de la infraestructura con que cuenta el oferente para corrobora los requisitos declarado, labrándose un acta circunstanciada de lo actuado. • Certificados médicos de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Ministerio de Salud Pública o I.P.S de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos Tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio, análisis de orina, copro parasitológico seriado, antígeno de Hepatitis A, exudado buco-faríngeo que garantice no ser portadores sanos de afecciones transmisibles por manipulación de alimentos. Los miembros del comité evaluación podrán verificar si estos certificados corresponden al personal encargado de la elaboración de los	CUMPLE

alimentos y no podrán ser menos de 10 personas, atendiendo a la cantidad de almuerzo diario. • El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad expedida por entidad competente y autorizada para ese o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008 y HACCP, que certifique la inocuidad de los alimentos a ser proveídos, en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación vigente a la fecha de la oferta. • Anexar a la propuesta los currículos respectivos. Las áreas gerenciales que deberán ser ocupadas por (Nutricionista, Tecnóloga de Alimento, Administradores, que deberán contar con una experiencia general en el rubro de distribución de alimentos frescos, etc. • Los miembros del Comité de Evaluación si estiman conveniente acompañados de un Tecnólogo de Alimentos y un Técnico Industrial podrán verificar in situ las fábricas de los oferentes con el fin de asegurar que la empresa adjudicada tenga la capacidad de fabricación y envasado de las cantidades licitadas para cumplir con el cronograma establecido. Verificarán las condiciones de higiene, limpieza y buenas prácticas de manufactura de los alimentos así como el cumplimiento de todas las normas vigentes en Paraguay para establecimientos alimentarios. El dictamen de esta comisión es vinculante y por lo tanto causal de eliminación para los oferentes.	
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	CUMPLE (el precio unitario presentado se encuentra del margen establecido en la Ley respecto al precio referencial)
Margen de Preferencia para productos nacionales Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será através del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para Beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 02 (dos) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje Establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	NO APLICA (único oferente)
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	CUMPLE

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III – Cuadro de Ratios.-

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

5. **Conclusión:**

5.1 Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por la empresa: ARTE CULINARIO, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que CALIFICA para proceder a la adjudicación del presente llamado.-

5.2 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, **el llamado a LPN N° 03/2017 a la firma: ARTE CULINARIO por un monto total de Gs. 6.971.764.800** (Guaraníes seis mil novecientos setenta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

LIC. SONIA DOLORES ZELAYA

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 003/2017.
ID Llamado: 333.653
Bien/Servicio: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios.

					ARTE CULINARIO	
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provision de Almuerzo Escolar	UNIDAD	452.712	15.400	6.971.764.800
Precio Total:						**6.971.764.800**

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

LIC. SONIA DOLORES ZELAYA

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 003/2017.
ID Llamado: 333.653
Bien/Servicio: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO"
ANEXO II: Cuadro de Precio Adjudicado.

					ARTE CULINARIO	
ITEM	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion del Bien**	**U. Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	90101603-9997	Servicio de Provision de Almuerzo Escolar	UNIDAD	452.712	15.400	6.971.764.800
Precio Total:						**6.971.764.800**

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN. **LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR** **LIC. SONIA DOLORES ZELAYA**

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 003/2017.
ID Llamado: 333.653
Bien/Servicio: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO"
ANEXO III: Cuadro de Ratios Financieros.

	ARTE CULINARIO			
Ratios Principales	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**PROMEDIO**
Ratios de liquidez: activo corrientes/pasivo corriente	3,25	3,28	2,53	3,02
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,77	0,01	0,18	0,32
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN. LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR LIC. SONIA DOLORES ZELAYA